

## XIV JORNADAS DE ECONOMÍA CRÍTICA

## Perspectivas económicas alternativas

Valladolid, 4 y 5 de septiembre de 2014

# El paro productivo. Producción de desempleo y reactivación de la economía española.

# Álvaro Briales y Pablo López Calle

Universidad Complutense de Madrid

## EL PARO PRODUCTIVO. PRODUCCIÓN DE DESEMPLEO Y REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

Briales, Álvaro
<u>abriales@ucm.es</u>
Depto. de Sociología I (cambio social)
Universidad Complutense de Madrid

López Calle, Pablo plopezca@cps.ucm.es
Depto. de Sociología III (estructura social)
Universidad Complutense de Madrid

#### Resumen

Esta comunicación responde al intento de comprender algunas de las funciones socioeconómicas del desempleo masivo en España durante la "gran recesión" internacional que comienza en 2007. Sostenemos que la producción y la forma de gestión del desempleo ha permitido intensificar el trabajo, rebajar los costes laborales y profundizar la individualización de la relación salarial. Por ello, puede decirse que el desempleo ha sido y es económicamente positivo para aumentar las ganancias del capital.

Para ello, en primer lugar, tratamos de descubrir las claves del cambio de modelo productivo en los últimos treinta años en nuestro país, para identificar qué papel cumple la producción controlada del desempleo en dicha transformación. En segundo lugar, para comprender cómo se ejerce dicho control, nos detenemos en el estudio del papel del Estado en la gestión del desempleo al servicio del Capital desde que el keynesianismo redefinió las relaciones entre Estado y Mercado. Tercero, repasamos cómo se han materializado esos dispositivos de gestión tomando como analizadores las principales reformas sobre desempleo de las últimas décadas. Por último, analizamos el discurso sobre el desempleo del presidente de la patronal en una entrevista de 2013, como muestra de la forma que toman las contradicciones sobre el desempleo en el momento histórico específico que se sitúa. Este movimiento circular, desde el presente (crisis actual) al pasado (teoría e historia del desempleo) y vuelta al presente (discurso de la patronal en 2013), nos permite evidenciar el carácter productivo del desempleo durante la actual crisis capitalista.

**Palabras clave:** desempleo, precariedad, crisis, productividad, intensificación del trabajo.

#### Abstract

This submission tries to understand some of the socio-economic functions of mass unemployment in Spain after the international "Great Recession" in 2007. We argue that the production and the management of unemployment has allowed more work intensification, lower labor costs and a deeper individualization of the wage relation. Because of that, it can be argued that unemployment has been and is economically positive to increase capital gains.

To do this, first, we try to show the keys of change in the production model in the last thirty years in our country, in order to identify the role of this controlled production of unemployment during these transformations. Second, in order to understand how such control is exercised, we focus on the study of the role of the state in managing unemployment for capital, since Keynesianism redefined the relation between the state and the market. Third, we review how these management devices have been materialized in the unemployment reforms in recent decades. Finally, we analyze the discourse on unemployment of the president of the employers in an interview in 2013, in order to show how the contradictions about unemployment appear in that specific historical moment. This circular movement from the present (current crisis) to the past (the theory and history of unemployment) and back to the present (the employer's discourse in 2013), allows us to show the productive nature of unemployment during the current capitalist crisis.

Keywords: unemployment, job insecurity, crisis, productivity, work intensification.

CÓDIGO JEL: E24

# 1. Introducción. "Adaptarse a los nuevos tiempos": el desempleo como herramienta clave del arreglo temporal español

Yo creo que en un mundo tan rápido, tan veloz, donde lo más importante es ir rápido, y hacer las cosas que hay que hacer, pero muy rápidamente [...] pero es que somos todos un poco antiguos, las cosas las dejamos como están de toda la vida, y nos adaptamos muy poco a los nuevos tiempos que están viniendo [...] y hoy en día, con las tecnologías que tenemos en la mano, podemos serlo, pero para eso, entre todos hemos de seguir apretando.

Entrevista<sup>1</sup> a Joan Rosell (2013: 31'-32')

La inserción de España en el capitalismo mundial durante la segunda mitad del siglo XX ha estado estructurada principalmente a partir de su lugar semiperiférico en los circuitos de producción y consumo del occidente desarrollado. La apropiación por parte del capital trasnacional de una gran parte del tejido productivo industrial de bienes de consumo de masas; los relativos bajos salarios y la débil capacidad de movilización y negociación de los trabajadores, hicieron que nuestro país se especializase en la producción de bienes y servicios de gamas medias y bajas, y de bajo valor añadido. El intercambio desigual norte-sur a que había dado lugar esta situación, hacía que, aún constatándose altos niveles de crecimiento económico y de empleo, la diferencia entre España y los países de Europa central en los principales indicadores de desarrollo se fuera agrandando poco a poco.

En el cambio de siglo, con ocasión de la ampliación de las esferas de producción y circulación del capital a nivel mundial, la liberalización de los mercados y el desplazamiento del eje del comercio internacional hacia el Pacífico, se inicia una continua transferencia de capital productivo hacia los países asiáticos emergentes. Y los países semiperiféricos como el nuestro van a sufrir un intenso proceso de desmantelamiento industrial que supondrá su transición hacia modelos productivos basados en la intensificación del trabajo como principal soporte de la competitividad.

Esta profunda transformación se había operado sin excesivas tensiones sociales durante las últimas décadas gracias a la financiarización de la economía (López Calle e Ibáñez Rojo 2012). Algunos autores inspirados en el geógrafo norteamericano David Harvey, han definido esta compleja relación como el arreglo espacial español (López y Rodríguez 2010: 317-370), que sería el modo específico por el cual la economía española se habría constituido como un circuito secundario de acumulación provisional basado en la sustitución del capital

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> A lo largo del texto y especialmente en el tercer punto, utilizamos como discurso representativo de los actuales cambios una entrevista realizada por el presidente de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE), Joan Rosell, que se realizó en Radio Nacional de España el 17 de diciembre de 2013. En los extractos seleccionados, señalamos el minuto de la entrevista entre paréntesis. Puede descargarse aquí: http://mvod.lvlt.rtve.es/resources/TE S24HOR/mp3/8/0/1387403110308.mp3

productivo por capital ficticio-financiero. Y como es sabido, este modelo transformó el territorio español de un modo radical<sup>2</sup>.

Pero el año 2007 revela esta ficción (el sostenimiento artificial del consumo y sobreexplotación de los recursos técnicos y humanos) sobre la que se había sustentado el llamado "milagro económico español" en el cambio de siglo. Las rentas familiares caen a su valor real tras el pinchazo de la burbuja inmobiliaria y el empleo asociado a sectores protagonistas de ese modelo de desarrollo se desvanece rápidamente. Como sabemos, en 2013 alcanzamos el récord histórico del 27% de paro -más de seis millones de parados-.

Nuestra tesis en esta investigación, más allá de los factores relacionados con las transformaciones productivas al interior de los centros de trabajo, es analizar cómo la producción y la gestión del desempleo ha servido a una suerte de catarsis final de la conformación en nuestro país de un modelo de vía baja de desarrollo basado en los bajos costes laborales, las malas condiciones de trabajo y la fuerte dependencia del capital transnacional. De tal manera que el citado arreglo espacial español ha dado paso al clásico arreglo temporal (Jessop 2006), y en estos momentos, la "recuperación de la economía" —en la expresión más repetida- significa conseguir un aumento de la competitividad basado fundamentalmente en la intensificación del trabajo, la disponibilidad permanente de la fuerza de trabajo y la reducción de costes laborales. O dicho de otra manera, sostenemos que el paro intensificado y precarizado ha sido una condición más del trabajo intensificado y el empleo precarizado; que no es que la recuperación de la economía sea realmente la condición para crear empleo, sino que la destrucción de empleo se plantea como la condición de la reactivación de la economía.

Para ello, indagaremos, en primer lugar, cómo entendemos que la producción y la gestión del desempleo se revelan como importantes factores productivos en el capitalismo avanzado, y en segundo término, la forma en la que dichos dispositivos se han puesto en práctica en nuestro país tras la gran recesión del año 2007.

# 2. Trabajo asalariado y hermenéutica del desempleo en el modelo keynesiano.

<sup>2</sup> Por señalar sólo los datos más significativos (López y Rodríguez 2010). El precio de la vivienda creció una media de un 30% anual entre 2002 y 2006. Entre 1997 y 2007, el valor medio de las propiedades de los hogares españoles se había multiplicado por tres gracias a esta subida del precio de la vivienda. La propiedad de vivienda llegó hasta el 87% en 2007: "Entre 1997 y 2005 se compraron y vendieron en España cerca de nueve millones de viviendas, cerca del 40 % del parque total del país" (op. cit. 250). Entre 2000 y 2006 España construía tanta vivienda como Alemania, Italia y Reino Unido juntos. Mientras tanto, los salarios medios no subieron y los salarios reales descendieron en un 10%. Sin embargo, la demanda crecía sin parar gracias al endeudamiento de las familias. "En 1995, la deuda representaba el 62,5 % de la renta disponible de las familias, en 2008 superaba ya con creces el 130 %." (op. cit.: 251). En el mismo periodo, España se convirtió en el país de Europa con más kilómetros de autovía y de tren de alta velocidad.

Desde los orígenes del sistema capitalista, el desempleo (la formación de un ejército de reserva proletario) ha sido un factor productivo clave en el proceso de acumulación ampliada del capital, aunque también una limitación a su desarrollo.

Pues, dado que el principal objeto de las relaciones de explotación es el incremento de plusvalor, y no tanto, o no sólo, el incremento de la riqueza (la maximización del número de efectivos empleados o de sus niveles de productividad), éste se obtiene de la diferencia entre el valor producido por el trabajador -o tiempo de trabajo entregado-, y el valor de su fuerza de trabajo -o tiempo de trabajo necesario para su reproducción-, que, entre otras cosas, puede decrecer a medida que se incrementa el desempleo. No obstante, el capital como sistema ha mantenido históricamente una relación de amor-odio con el desempleo, de una parte la desocupación abarata el valor de la fuerza de trabajo, incrementando la tasa de ganancia por unidad empleada (produce así plusvalor relativo), de otra, sólo es del empleo de la fuerza de trabajo, (de la superficie, por así decir, de fuerza de trabajo ocupada) de donde se obtiene el plusvalor (de donde se puede obtener una parte del valor total creado en el proceso de trabajo a una tasa de ganancia dada). De forma que, a medida que aumenta aquélla, aumenta ésta de forma absoluta.

De manera que quizás sea preciso recordar algunas nociones básicas, pero importantes, sobre la relación entre desempleo y crisis del sistema capitalista. Y lo haremos contraponiendo la explicación Keynesiana a la Marxiana, en tanto que, en el segundo caso, se trata del más potente modelo teórico que nos permite entender el comportamiento real del desempleo en el proceso de acumulación de capital<sup>3</sup>, y en el primer caso, se trata del modelo que más ha influido en la orientación de las políticas económicas occidentales durante gran parte del siglo XX. Muy sumariamente, Marx, sabemos, explica las crisis del proceso de acumulación capitalista a partir de sus contradicciones intrínsecas, es decir, plantea que las contradicciones que caracterizan sus bases constituyentes lo abocan a su propia autodestrucción.

Una de esas contradicciones constituyentes deriva de la consideración de la fuerza de trabajo como una mercancía. Marx explica, dicho de forma muy, muy esquemática, que la capacidad de trabajo no es una propiedad, es una potencialidad, ya que nadie puede subsistir sólo con su capacidad de trabajo, porque requiere de medios de subsistencia previos así como de medios de producción para ponerla en uso.

Ello da lugar a dos efectos interrelacionados: un efecto de explotación y un efecto de alienación.

Cuando se considera la fuerza de trabajo como una mercancía, para subsistir, el propietario de la capacidad de trabajo debe ceder una parte del valor que produce mediante su uso a quien se la arrienda, constituyendo el plusvalor (o la posibilidad de que alguien obtenga un beneficio del intercambio entre mercancías equivalentes).

67 de 146

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> En cuanto a la potencia explicativa del desempleo en la teoría marxista, Jameson afirma que "El capital no es un libro sobre política, ni siquiera sobre el trabajo, es un libro sobre el desempleo" (2012: 21)

Pero además el que ello se presente como un intercambio de equivalentes tiene que ver con el efecto alienante de dicha consideración. Presentar el salario como el equivalente del valor del trabajo entregado y no como lo que realmente es, el valor de la fuerza de trabajo, supone presentar las determinaciones que llevan a la fuerza de trabajo a entregar cierta cantidad de trabajo por un salario determinado como si fueran preferencias. Necesidades y preferencias remiten a las dos lógicas, antagónicas entre sí, pero igualmente válidas, susceptibles de explicar la posición del sujeto en el orden social en la epistemología moderna: la lógica del carácter o la lógica del destino, para utilizar los conocidos términos benjamianos, en tanto que dos planos irreductibles del sujeto autodeterminado que está en la base de la sociabilidad.

Veremos más abajo que este efecto alienante es crucial para entender la gestión política del desempleo al servicio del capital. Pero ahora nos centraremos en las contradicciones que implica el fenómeno de la explotación: la producción de plusvalor genera tensiones contradictorias en el sistema. Los trabajadores, a medida que ceden una parte del valor que producen van perdiendo autonomía para subsistir por sí mismos (son desapropiados de los medios de producción) y así deben ceder una parte cada vez mayor, hasta que ello limita las posibilidades de reproducción de la fuerza de trabajo, como hoy observamos a escala mundial. Pero al capitalista le ocurre algo parecido: para producir plusvalor y/o ampliar el capital, es necesario adelantar una inversión, que debe ser cubierta con una parte del plusvalor obtenido. De manera que ampliar el plusvalor implica ampliar constantemente la inversión y ampliar la inversión implica ampliar constantemente el plusvalor.

Pero además, siguiendo los argumentos de Moishe Postone, otra contradicción central se inscribe en la propia forma social de la riqueza en el capitalismo —el *valor*-, que no permite repartir la riqueza ni reducir globalmente los tiempos de trabajo, a pesar de que el trabajo sea cada vez menos necesario para la producción de riqueza material (Postone 1993: 374-5). Esta contradicción aparece como una intensificación creciente del tiempo de trabajo que coexiste con trabajos y personas crecientemente sobrantes<sup>4</sup>. De este modo, la producción periódica y masiva de desempleo funciona como un factor clave en la dinamización de la necesidad de incrementar constantemente el plusvalor.

Estas contradicciones<sup>5</sup> alcanzaron un grado de intensidad crítico y de impacto mundial por primera vez durante la Gran Depresión de los años treinta. El crac de la bolsa neoyorkina supuso, por una parte, el pinchazo de la burbuja de capital ficticio generado para mantener la reproducción ampliada del capital ante la

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> "...la noción de que el valor es, históricamente, cada vez más anacrónico, implica que el trabajo creador de valor también se convierte en anacrónico, incluso aunque siga siendo necesario para el capitalismo. Cada vez más y más trabajo se convierte en superfluo, aunque la organización de la sociedad capitalista se basa en su misma existencia. Una de las consecuencias es una mala distribución creciente del tiempo de trabajo, entre un segmento con exceso de trabajo y otro que está esencialmente sin trabajo. Esto ya no es una cuestión coyuntural, como quizás pudo haber sucedido durante la Gran Depresión, sino que ahora se trata de un problema estructural" (Postone 2012: 248-9, traducción propia). Para una argumentación en profundidad, véase Postone (1993).

<sup>5</sup> Para profundizar en la línea de las contradicciones en torno al desempleo, véase la octava contradicción de las 17 resumidas recientemente por Harvey (2014).

citada caída de la tasa de ganancia, y por otra, la constatación de que el desarrollo del proceso de acumulación y el crecimiento económico producía bolsas cada vez mayores de desempleo improductivo (alcanzándose tasas de desempleo del 25% en Estados Unidos en la década de los 30). Este tipo de desempleo estructural no friccional, ni debido a la resistencia de los trabajadores-, no sólo suponía la reducción del número de efectivos produciendo valor, sino que no actuaba realmente como estímulo al empleo (abaratando los salarios de los ocupados). Por último, suponía la reducción de la demanda efectiva. Esta problemática se refleja en lo que Castel (1997) y otros se han referido en extenso en el debate en torno a la Cuestión Social del cambio de siglo. Las masas de desocupados que estaban disponibles en el ejército de reserva, súbitamente pasaban a una clase de subproletariado, excluidos sociales, inempleables, y así a la muerte física, psíquica o social. Esto, en términos económicos, significa que la "reserva" deja de hacer efectiva su función económica al transformar a los potenciales ocupados en desafiliados, y así en una clase improductiva en el sentido marxiano (su actividad no contribuye ni directa ni indirectamente a la generación de plusvalor).

El modelo keynesiano hace, a grandes rasgos, un análisis muy distinto del crac del 29, y por extensión de las leyes que rigen el funcionamiento del sistema capitalista. Análisis que se va a caracterizar, por un lado, por su explicación de la posibilidad del desempleo estructural —esto es, involuntario- en el capitalismo, sin mover un ápice los principios del modelo teórico liberal. Y por otro, en la misma operación, establecer los mecanismos mediante los cuales "el capital", al menos provisionalmente, modulará los efectos de las crisis que ello produce en beneficio de la clase capitalista, controlando los dispositivos de gestión, producción y reproducción del obrero colectivo, -en este caso, en la gestión del desempleo-, así como, en la esfera de la circulación, los dispositivos reguladores de las tasas necesarias de consumo, ahorro e inversión de capital.

Tal reto era complejo. Para el modelo teórico liberal (que, hay que recordar, parte del principio de que el trabajo es realmente una mercancía –el salario se determina por el valor del trabajo entregado-), el desempleo, esto es, el desempleo involuntario, es lógicamente incompatible con el sistema de libre mercado<sup>6</sup>. Si existe desempleo involuntario no podemos hablar de una situación de libre mercado, y a la inversa, si existe libre mercado no podemos hablar de desempleo involuntario. El libre mercado se asimila a un estado de competencia perfecta en la que la decisión del trabajador de contratarse por un salario determinado está definida por el momento en el que éste marca el precio justo del trabajo entregado. Lo cual, dicho sea de paso, y siguiendo un razonamiento tautológico, significa que la desocupación será designada como voluntaria si se

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Más allá de la desocupación meramente "friccional", la desocupación, para el modelo liberal clásico es necesariamente voluntaria en una situación de libre mercado en la que oferta y la demanda determinan el precio justo de la fuerza de trabajo (el valor del producto atribuible a su utilidad marginal), pues la desocupación se debe "la negativa o incapacidad de una unidad de trabajo para aceptar una remuneración correspondiente al valor del producto atribuible a su productividad marginal". De forma tal que eliminando esa negativa o incapacidad ("legislación o las prácticas sociales, el agrupamiento para la contratación colectiva, la lentitud para adaptarse a los cambios económicas o simplemente la obstinación humana") se alcanzará una situación de pleno empleo. (Keynes 1936: 18)

determina que se dan las condiciones de equidad y libertad de mercado, esto es, si se considera que el salario marginal que marca el precio de mercado de las ofertas de trabajo disponibles es el adecuado. Dicho de otra manera, para el modelo liberal clásico (y para el modelo neoliberal) el desempleo no se resuelve sino con más libertad ("negativa"<sup>7</sup>) restituyendo el libre derecho a ganarse la vida por el trabajo con medidas tales como la eliminación de apoyos sociales y lazos de solidaridad orgánica, así como de toda forma de acceso a la propiedad que no esté mediada por el trabajo personal.

Keynes no se desmarca, decíamos, ni un ápice de esos principios. Simplemente plantea que sólo rigen realmente cuando nos encontramos "ya" en una situación de pleno empleo. Cuando no ocurre así, no hay libre mercado, pues las mercancías, entre ellas la fuerza de trabajo, no se venden y se compran a su precio justo. Es decir, cuando no existe un estado de ocupación plena no hay libre mercado porque se produce una diferencia entre el precio justo de las mercancías (el que se alcanzaría en condiciones de igualdad o competencia perfecta) y su precio habitual. O lo que es lo mismo, existen desiguales condiciones de acceso a la propiedad. Esta desigual distribución de la riqueza, en primer lugar, hace que la demanda efectiva de las mercancías producidas no crezca al mismo ritmo que la masa salarial (decrece la propensión marginal al consumo en las rentas más altas y la capacidad de consumo en las más bajas); y, en segundo lugar, hace que el ingreso no destinado al consumo no se convierta en inversión sino en "ahorro forzado". De tal manera que su tesis es que, en esta situación, el potencial aumento de la ocupación que provocaría una bajada de los salarios por efecto del desempleo se detiene antes de alcanzar el estado de ocupación plena:

El volumen real de ocupación se reducirá hasta quedar por debajo de la oferta de mano de obra potencialmente disponible al actual salario real, y el salario real de equilibrio será mayor que la desutilidad marginal del nivel de equilibrio de la ocupación. (Keynes 1936: 38).

En otros términos, como ocurre con cualquier otra mercancía, el salario no puede bajar por debajo del precio equivalente al tiempo de trabajo necesario para su producción.

De esta manera, apuntábamos, Keynes da coherencia lógico formal a la intervención activa del Estado sobre el mercado dentro de los principios del modelo liberal. La cadena lógica es como sigue: el Estado actúa contra (en) el Mercado a favor del Mercado, porque realmente el Estado no actúa contra el Mercado. Cuando el Estado actúa es porque no hay Mercado, lo hace para restituir el Mercado<sup>8</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> El concepto de libertad negativa, acuñado por Berlin, recoge la idea ya expresada por Marx en la expresión "dictadura de la necesidad" de que la libertad que propone el orden liberal es una libertad que al dejar hacer, sin proveer de la capacidad de hacer, obliga. (Berlin 1958).

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> La percepción dominante de los capitalismos de Estado -keynesiano y soviético- era que el Estado podía poner límites al Mercado, cuando en realidad esas limitaciones iban a favor del propio Mercado. En las últimas décadas, cuando el Mercado ha requerido menos Estado, se ha revelado esta relación de hegemonía real del Mercado sobre el Estado (Jameson, 2012; Postone 2012). La pregunta que aquí subyace es la de qué compatibilidades puede haber en el futuro entre la acumulación de capital y los medios keynesianos.

Como vemos, para el keynesianismo, los efectos de las contradicciones intrínsecas al sistema capitalista se presentan, más bien, como limitaciones extrínsecas al pleno funcionamiento del sistema capitalista. La intervención del Estado, justo en el momento en el que deviene en un dispositivo regulador de las contradicciones propias del sistema capitalista, se presenta como un agente que corrige las limitaciones a su pleno desarrollo.

La correlación que se establece entre ausencia de mercado y falta de libertad (igualdad de acceso a la propiedad), al mismo tiempo, salva la incompatibilidad entre, por un lado, la tutela o la intervención del Estado en los asuntos privados, y por otro, la preeminencia de las libertades individuales y la inalienabilidad de la propiedad privada. La falta de libertad implica carencia de capacidad y carencia de responsabilidad, de manera que el control que ejerce el Estado sobre la ciudadanía se resuelve en términos morales. Desde este punto de vista, el Estado sería el garante del interés del ciudadano plenamente emancipado, de forma que éste ejercita su auténtica libertad en la acción del Estado. Es decir, el individuo pasional, racionalmente limitado, sujeto a las desigualdades sociales y a las determinaciones de la necesidad, es representado en sus verdaderos intereses por el Estado (Hirschman 1978). El Estado, de este modo, no mantendría una relación de poder sobre el ciudadano, sino de tutela (Castel 1997), que se ejerce a través del control y organización de una parte de la propiedad privada del asalariado, la propiedad social. Mediante el servicio público, el asalariado (ocupado o desocupado, activo o inactivo,...) percibe una parte de su salario de forma indirecta o diferida, y ello permite el control y la organización de la reproducción de la fuerza de trabajo: desde la vivienda social a la educación, la sanidad, la cultura, los servicios sociales, la seguridad social, etc.

Así pues, la intervención sobre el mercado mediante dispositivos como la regulación o desregulacíon del mercado de trabajo; el reconocimiento y el tratamiento de la desocupación; o el control de los tipos de interés (orientando los ingresos hacia el ahorro o la inversión), se plantean como problemas exclusivamente técnicos. Ahora bien, se trata de una falsa tecnicidad, al sustentarse en un razonamiento circular. En el caso del desempleo, la distinción entre paro estructural y paro friccional indica el grado de voluntariedad de la desocupación, pero lo que determina que el paro sea caracterizado como estructural es la interpretación de la desocupación como desocupación involuntaria (esto es, la determinación política de dónde se sitúa el salario marginal aceptable).

Este es el modo en el que la acción del Estado salva subrepticiamente los límites de la propia inalienabilidad de la capacidad de trabajo que fundamenta la libertad individual y el contrato de trabajo mismo, pues interviene en su libre disposición, pero lo hace en "negativo": ya sea con el acuerdo de los actores sociales o sin él, al establecer las condiciones de trabajo mínimas y al "proteger" al trabajador de los abusos patronales mediante la regulación de las formas de contratación, el Estado determina el grado de voluntariedad de la desocupación.

Si, primero, el desempleo estructural se había tornado *improductivo* en el momento en el que una rebaja salarial no estimulaba el arrendamiento de la capacidad de trabajo y además dejaba de aumentar la demanda efectiva, después, el desocupado se volverá *productivo* en el momento en el que dicho

estímulo u orientación al empleo se modula artificialmente. Y ello se hace, entre otras cosas, supeditando la percepción de un subsidio de desempleo que incrementa la demanda a la interpretación de la involuntariedad de la situación. La involuntariedad incluía al desocupado en la condición de plena ciudadanía, moral y materialmente hablando, pues ahora la integración social venía dada por el reconocimiento del estatuto de asalariado y no ya sólo por el de tener trabajo. Estar desempleado se convertía así en una situación coyuntural para sostener al potencialmente inempleable y tratar que su capacidad de trabajo no se deteriorara irreversiblemente, mientras que el ocupado reducía su miedo a desocuparse. Tales fueron algunos de los efectos clave de las luchas de clases y las reformas asociadas a la constitución del Estado Social de Derecho. Sin embargo, este movimiento, paradójicamente hizo que el reconocimiento del sujeto vulnerable implicara más bien la elevación de la vulnerabilidad a la condición misma del ciudadano.

La gestión estatal de esta vulnerabilidad<sup>9</sup> permite, por un lado, determinar en cada momento las formas de reconocimiento y clasificación de la desocupación (friccional, voluntaria o involuntaria), y por otro, aplicar un tratamiento distinto a cada una de ellas. En primer término, el Estado asigna una condición física diferente en función de la distinción decimonónica entre válidos e inválidos para el trabajo, es decir, delinea los márgenes que engloban a la población susceptible de trabajar. En segundo lugar, entre los primeros, atribuye una condición moral diferente a los desocupados válidos para trabajar en el momento en que les diferencia por su grado de voluntariedad-responsabilidad en su situación, de forma que, con ello, gestiona también los márgenes que delimitan el conjunto de la población activa (Salais et al. 1986).

De este modo, el estatuto de desempleado se obtiene cuando el desocupado puede y quiere trabajar 10. Pero es esta última condición la que presenta la consideración de activo o inactivo como una elección personal, cuando realmente depende, en negativo, de las condiciones de empleo y de trabajo establecidas como aceptables por parte de las instituciones públicas. Por ejemplo, cuando se exige al desocupado que demuestre estar buscando un empleo, o cuando el despido que da derecho a una indemnización por esta causa debe ser juzgado como improcedente (léase, involuntario), se está condicionando y definiendo el acceso a este estatuto. Por último, los organismos públicos gestionan esas diferentes categorías, por una parte, determinando la cantidad de la ayuda y la duración del reconocimiento del desempleado involuntario y, por otra, directamente poniendo en marcha determinadas políticas *activas* de empleo.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> La producción permanente de nuevos dispositivos de gestión del desempleo son, en todos los países, una *gestión de los márgenes* (Vosko 2010; Alaluf y Martinez 1999) entre: por un lado, las internalidades y las externalidades, entre lo que entra y sale en los dispositivos de representación de los economistas y en las clasificaciones estatales; y por otro lado, las segmentaciones que se materializan socialmente por la capacidad de los dispositivos de producir divisiones reales, y reproducirlas. Esta gestión implica un gobierno de los límites de la vulnerabilidad para que estas tensiones sean económicamente óptimas.

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Véase la disposición final 5ª del RDL 3/2012, art.203.2 y 203.3

# 3. El desempleo como factor productivo en España en los últimos treinta años. Normativa laboral y discurso empresarial.

- Periodista (P.): Yo no sé si usted está de acuerdo con abaratar el despido [...]
- Rosell (R.): Yo creo que tenemos lo que tenemos, venimos con una legislación de donde venimos que la tenemos que ir adaptando paulatinamente. Tenemos que hacer los cambios, pero no tienen que ser cambios drásticos
- P.: ¿Despido gratuito en algún caso y para alguna circunstancia?
- R.: No, yo creo que no, ni una cosa ni la otra [...] Ojalá que pudiésemos empezar de cero y que todos los contratos fuesen indefinidos, y que hubiese un coste de despido, que ni fuese el máximo que tenemos ahora, ni el mínimo que es cero.

Rosell 2013: 35'-37'

## 3.1 Cambios recientes en la regulación del desempleo en España

En los años 80, con ocasión del agotamiento del modelo Fordista Keynesiano instaurado en la segunda mitad del franquismo en nuestro país, se procedió a iniciar profundas reformas del mercado de trabajo. En el año 84 la primera de ellas, se denominó de desregulación "externa" de las relaciones laborales (con la creación de nuevas formas contractuales temporales específicamente dirigidas al empleo de las nuevas generaciones), o más bien de "desregulación regulada". Diez años más tarde, en el 94, se daba la salida al proceso de flexibilización interna de las relaciones laborales (individualización de la negociación de las condiciones de trabajo). Desde entonces han habido numerosas reformas, más de cincuenta, encaminadas a profundizar en estas dos tendencias (Fundación Primero de Mayo 2012: 1-3).

La normativa del desempleo, a partir de la década de los 1990, ha seguido en paralelo un proceso similar de precarización de la condición del desocupado. Por ejemplo, la Ley 22/1992 de Medidas Urgentes de Fomento del Empleo y Protección del Desempleo, de 30 de julio, alargaba el periodo de cotización exigido hasta entonces para poder acceder a la prestación por desempleo a doce meses, reducía la duración de la prestación e incluso la tasa de prestaciones contributivas. Las leyes 21 y 22/1993 eliminaron las exenciones del impuesto sobre la renta de las personas físicas en el seguro por desempleo, trasladaron al parado el pago de las cotizaciones sociales y redujeron el sueldo de la prestación contributiva. Cinco años más tarde, las Leyes 8/1997 y 9/1997, de 6 de mayo determinaban la distinción entre despido objetivo e improcedente, enumerando sus supuestos y por tanto, las cantidades a finiquitar –indemnización por despido que se puede asimilar a una de las formas del subsidio por desempleo-. Al mismo tiempo, con la nueva formulación de contrato indefinido se reducía dicho subsidio aunque fuera improcedente (33 días por año, con un máximo de 24 mensualidades).

Diez años más tarde, el 24 de mayo de 2002, se aprobaba el Real-Decreto Ley de Reforma del Sistema de Protección por desempleo y Mejora de Ocupabilidad, con el objetivo declarado de "racionalizar el gasto por desempleo". Ley que supone un hito clave en esta serie de reformas, pues abre paso a la intervención formalmente activa del Estado en las estrategias laborales y profesionales que van a seguir los desocupados. Así por ejemplo, determinaba que, cuando el parado rechazara las ofertas, tanto de formación como de ocupación, durante el plazo de un año, que la Administración considerara "adecuadas", se le podría retirar el derecho de percepción de prestación por desempleo<sup>11</sup>. Por lo demás, el mismo Real Decreto supone también la eliminación del subsidio conocido como PER (régimen específico de subsidio de desempleo para los ocupados en la agricultura), tan importante en zonas rurales del sur español. Dos años más tarde el RD-Ley 3/2004, actúa sobre las cuantías del subsidio, pues modifica los topes máximos y mínimos de la prestación contributiva por desempleo. Los mínimos dejan de vincularse al Salario Mínimo Interprofesional, y lo hacen al IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples), que es una cuantía bastante inferior al Salario Mínimo Interprofesional (por ejemplo en 2013 el Salario Mínimo Interprofesional es de 645,30 € y el IPREM 532,51 €)<sup>12</sup>.

Pero también las gramáticas inspiradoras y legitimadoras de las reformas en el área de la regulación de la desocupación se invisten del discurso de la flexibilidad y la individualización de las relaciones laborales, con todo el cinismo culpabilizador que impregna este discurso. La puesta en marcha de las llamadas políticas activas de empleo supondrá no tanto financiar la creación de más empleo público sino más bien incrementar la presión sobre el desocupado para que trabaje. Las causas del paro se achacarán cada vez más recurrentemente a la

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> El beneficiario de prestaciones debe firmar un compromiso de actividad que se acredite su disponibilidad para aceptar un trabajo "adecuado", realizar las actividades necesarias para mejorar su empleabilidad, así como las acciones personales para la búsqueda de colocación (o sea, que sólo se considera parado con derecho a prestación a aquellas personas que buscan trabajo de forma activa, cuya principal manera de demostrarlo, de facto, será el apuntarse a una Empresa de Trabajo Temporal). Si el trabajador rechaza tres empleos "adecuados" perderá el derecho a la prestación (1º rechazo- Reducción de derecho por 3 meses, 2º rechazo- reducción por 6 meses y 3º rechazo pérdida total del derecho). Una oferta será "adecuada": a. Si proviene de la profesión habitual del parado o de cualquiera de las profesiones que haya ejercido por un periodo mínimo de seis meses. b. Cualquier otra que se ajuste a las aptitudes físicas y formativas del trabajador. c. Las ofertas situadas en un radio inferior a 30 km. del lugar de residencia y/o que no supere las 3 horas (en total) de desplazamiento, y/o no suponga un gasto superior al 20% del salario neto mensual. d. "Transcurrido un período de tiempo desde el inicio de la prestación, además de las profesiones anteriores también se considerará "adecuada" la colocación en cualquier otra profesión que a criterio del Servicio Público de Empleo pueda ser debidamente ejercida por el trabajador. Los mayores de 52 años que están cobrando el subsidio o la Renta Activa de Inserción, podrán verse obligados a aceptar ofertas de empleo con bajo salario, pagando el empresario al trabajador la diferencia entre el subsidio y el salario propuesto por la empresa.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Para compensar este detrimento se aumenta el porcentaje de los topes, pero aún así se sigue produciendo un empeoramiento en el importe de los mismos, que quedan de la siguiente manera: El tope Mínimo con hijos 107% del IPREM (antes 100% SMI), sin hijos 80% del IPREM (antes 75% SMI). Los Topes Máximos son 175% IPREM (antes 170% SMI) para perceptores sin hijos, 200% del IPREM (antes 195%) y 225 % (antes 220%) para perceptores con dos o más hijos

falta de empoderamiento y la baja empleabilidad de los parados; o al déficit de emprendedores y de talento que tiene el país. Con ello se consigue responsabilizar aún más al propio desocupado de no encontrar un empleo o de ser incapaz de creárselo él mismo. De manera que los únicos nuevos empleos que van a generar estas políticas son los de la bien *nutrida* caterva de orientadores profesionales y laborales; psicólogos y *coaches* personales; y una miríada de nuevos gurús de la motivación y la resiliencia en general, que hoy día viven de presentar la miseria estructural que produce el sistema en forma de desempleo, como un problema de falta de voluntad y esfuerzo personal de los afectados (Serrano et al. 2012)

Es por ello que, lejos de crear empleo público, lo que se plantea como objetivo por parte de las instituciones es facilitar el autoempleo del parado. Así, el RD 1413/2005, modifica el pago único de la prestación por desempleo que ya se había establecido en el 2002 para "facilitar" ese autoempleo, y amplía de 12 a 24 meses el plazo máximo del vínculo contractual previo con la cooperativa o sociedad laboral a la que se pretende incorporar de forma estable, permitiendo también la ampliación del abono de la prestación, en el caso de las cooperativas, a las aportaciones al capital social y a la cuota de ingreso. En esta línea, el RD 1975/2008, sobre las medidas urgentes a adoptar en materia económica, fiscal, de empleo y de acceso a la vivienda, modifica, en lo que se refiere a desempleo, el porcentaje que pueden capitalizar los perceptores de prestaciones por desempleo que pretendan iniciar una actividad por cuenta propia, que va a pasar del 40% al 60%.

El 6 de marzo de 2009, cuando la cifra de desempleados se había multiplicado casi por dos en sólo un año, de los dos millones de parados a los cuatro, se promulgaba el Real-Decreto Ley 2/2009, de Medidas Urgentes para el Mantenimiento y Fomento del Empleo y la Protección de las Personas Desempleadas, dotando de una ayuda de 400 euros a aquellos desempleados que habían agotado su prestación y que carecían de rentas de cualquier naturaleza, aunque con el compromiso por su parte de participar en un programa de inserción laboral. Ayuda que desaparecerá tres años más tarde, cuando también mediante la Ley 3/2012 y RD-Ley 20/2012, se realiza un nuevo recorte en las prestaciones por desempleo, especialmente en su cuantía: se establece un nuevo porcentaje del 50% de la base reguladora a partir del séptimo mes, frente al 60 % que regía hasta esa fecha, viéndose así reducida en un 10%. Como medida de "fomento" de la contratación indefinida se hace lo que se venía haciendo hasta la fecha, rebajar los derechos adscritos a dicha fórmula contractual para acercarlos a los del contrato temporal, pero en este caso de manera un tanto enrevesada. Se trata de una medida destinada especialmente a los emprendedores que les permite que los trabajadores contratados bajo esta modalidad pueden "voluntariamente" compatibilizar cada mes, junto con el salario, el 25 por ciento de la cuantía de la prestación que tuviera reconocida y pendiente de percibir en el momento de su contratación. Es decir, completar con una parte del paro que les correspondía el salario a percibir.

En marzo de 2013 se ponía en marcha la Estrategia Nacional de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016, y a principios de 2014 el Plan Anual de Política de Empleo (PAPE), bajo la idea de modernizar y reforzar el servicio

público de empleo creaba un Portal Único de Empleo, que daba lugar a la cooperación de las oficinas de empleo con las agencias privadas de colocación (una suerte de privatización de los servicios de colocación).

Ya en fechas muy recientes hemos conocido que entre las "Recomendaciones del Consejo Europeo" relativas al al Programa Nacional de Reformas de 2014 de España del 2 de junio de 2014, se señalaba, como principal explicación del desempleo juvenil" La inadecuación de la educación y la formación a las necesidades del mercado de trabajo y el elevado porcentaje de desempleados sin cualificación formal (35,2 %)". Justo llamaba la atención sobre "El porcentaje de estudiantes que abandonan prematuramente los estudios o la formación (23,5 %)" -cuando sabemos que ello ha sido un efecto directo de las onerosas oportunidades de empleo que han ofrecido a muchos jóvenes sectores de bajo valor añadido tales como la construcción-. Y recomendaba "Velar por que la evolución de los salarios reales sea coherente con el objetivo de creación de empleo". Así como "Reforzar los requisitos de búsqueda de empleo para la percepción de las prestaciones de desempleo".

El cinismo que subyace a todas estas políticas de empleo radica en que, mientras por una parte se incrementan los índices de desempleo de forma estructural, cuyas causas tienen que ver con el modelo productivo y las estrategias de rentabilidad empresariales, por otra, se viene a plantear que las causas del desempleo son de carácer personal, pues realmente el modelo de selección meritocrático hace que quienes al final consiguen acceder a un empleo son los más formados; los más dispuestos; los más preparados psicológicamente; los que tienen mejores habilidades sociales, etc. Se consigue con ello: 1. Culpabilizar al desempleado de su propia situación, 2. Que el desempleo ejerza eficazmente su función de contención de los salarios de los realmente ocupados, activando constantemente a los desocupados. 3. Desvalorizar la fuerza de trabajo en su conjunto, toda vez que el constante incremento de las aptitudes y las actitudes del conjunto de trabajadores que compiten por un puesto de trabajo escaso, permite obviamente a las empresas, obtener dichos valores de uso por un valor de cambio menor.

La presión social y regulativa sobre el desempleado es tal, que ya son muchas las ocasiones en las que, objetivamente, para muchos trabajadores, como hoy saben perfectamente por ejemplo algunas categorías de profesorado universitario, resulta económicamente costoso desempeñar determinados trabajos. Valga, entre muchos, el ejemplo de Paloma, una parada que trabajaba en una frutería:

Mi contrato era de cuarenta horas, según contrato. Me dijeron que me iban a pagar todas esas horas que estaba echando de más, estaba echando más de sesenta, y no las vi por ningún sitio, Cuando las reclamé, me echaron a la calle. Me obligaban a abrir los domingos, que era mi único día libre, que tampoco me lo iban a pagar [...] Un domingo dije que no abría, el último domingo de diciembre. "No abro si no me lo vais a pagar". El día 1 fue fiesta, el día 2 me dijeron: "Vente a Mercamadrid, que tenemos que hablar". Cerré la tienda y me fui a Mercamadrid donde estaban los jefes. Me dijeron que **detrás de mí había dos mil personas más**, y que por 500 euros iban a trabajar todas esas horas y más. ¡Así de duro! Digo: "Pues, por

500 euros que vais a ofrecer, supongo que habrá mucha gente que lo está deseando, pero a mí me está costando pagar comedor para mi hija, me está costando el transporte, estoy viniendo aquí, te estoy regalando horas." (Paloma, 37 años, 1 hija)<sup>13</sup>

De hecho, según la última EPA, en España habría ya 2,4 millones de ocupados *subempleados*. Esto es, gente que tiene un trabajo pero que lo considera insuficiente porque está disponible o quiere trabajar más horas. Mientras que antes de la crisis, apenas 1,4 millones de trabajadores se situaban en esta situación.

De resultas de todo ello, hoy día, justo cuando las estrategias de rentabilidad financieras y empresariales generan más desempleo – y justo cuando el Estado tendría que ampliar la cuantía y la cantidad de subsidios- se dificulta el acceso al seguro de desempleo. Si bien en el año 2010 se alcanza la máxima tasa de cobertura, que llega al 79% de los desempleados con experiencia laboral, ya un millón y medio de desempleados con o sin experiencia laboral no tienen ninguna prestación. Pero en sólo cuatro años, en 2014 esa tasa cae hasta el 59%, lo que supone que la mitad de los desempleados, tres millones en cantidades absolutas, no tienen ninguna prestación.

Tabla 1

	Prestaciones por	Número de parados	Tasa de cobertura <sup>14</sup>
	desempleo,	(EPA) en	Cobontana
	en miles	miles	
2004	1.293	2.309,8	61,48
2005	1.321	2.121,3	63,63
2006	1.383	1.942,8	66,53
2007	1.425	1.863,2	71,38
2008	1.608	2.190,5	73,59
2009	2.436	4.018,2	75,48
2010	3.160	4.617,7	78,44
2011	3.054	4.921,2	70,67
2012	3.012	5.667,9	65,81
2013	3.062	6.278,2	62,26
2014	2.805	5.933,3	58,93

Fuente: INE, Ministerio de Empleo y Seguridad Social

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Los extractos de personas en paro que mostramos en este artículo se han seleccionado de entrevistas realizadas entre 2012 y 2013, que provienen del trabajo de investigación de Álvaro Briales en el marco del proyecto TRACUVI "Trabajo, cuidados, vida personal y orden social en los mundos de vida de la sociedad española" (CSO2010-19450, dirigido por Carlos Prieto).

<sup>14</sup> La tasa de cobertura mide el porcentaje de desempleados que disfrutan de cobertura sólo respecto de los que tienen experiencia laboral. <a href="http://www.empleo.gob.es/estadisticas/BEL/PRD/indice.htm">http://www.empleo.gob.es/estadisticas/BEL/PRD/indice.htm</a> (Fecha de la consulta 20-5-2014)

En la base del argumento que hay detrás de estas medidas hay un recurso digamos que de tipo metonímico, que ha tenido consecuencias dramáticas para muchas personas: lo que reduce el desempleo es la reducción del subsidio de desempleo. El efecto del desempleo, que es el incremento del gasto en subsidios, se sitúa como la causa de aquél.

Descubrimos así que el mismo esquema argumentativo keynesiano, jugando con la caracterización que se hace de la desocupación, permite proponer medidas totalmente divergentes con las recetas de los años cuarenta, ahora que el modelo se orienta hacia la intensificación del trabajo como principal forma de extracción de plusvalor. En la medida en que la desocupación, manifiesta o latentemente, se designa como voluntaria, ello permite utilizar entonces la producción de desempleados, sin apoyos, como la vía de la recuperación económica, y no a la inversa, como cabría esperar de la consideración de la desocupación como desocupación involuntaria: que apostara por la creación de empleo público y la protección del desempleado como la vía para tal fin.

El fuerte ataque a la negociación colectiva en años recientes por vía presupuestaria y legislativa se apoya también, entre otras cosas, en estos dispositivos de culpabilización de la víctima cuando la voluntariedad del desempleo se proyecta sobre el obrero colectivo en general, de manera que la "resistencia" corporativa a rebajar las condiciones mínimas de trabajo o de empleo de los trabajadores ocupados, para acercarlas a lo que "vale realmente su trabajo", se presenta como uno de los principales impedimentos a la creación de empleo 15.

## 3.2 La cuestión moral del desempleo a través del discurso empresarial

En definitiva, la capacidad de las instituciones públicas para interpretar la casuística del desempleo, en función de los requerimientos del mercado, ha supuesto una lenta y sutil transformación de la condición moral del parado en los últimos veinte años en nuestro país (Serrano 2005; Crespo et al. 2009). Es decir, cada vez se le atribuye un mayor grado de voluntariedad<sup>16</sup>.

Este dispositivo de culpabilización se puede observar muy claramente, de nuevo, en el propio cinismo del discurso empresarial, en concreto en el del presidente de la patronal:

La crisis no acabará hasta que los parados tengan un puesto de trabajo, y también lo quieran, y luchen por tenerlo. La crisis no se acaba hasta que tengamos a todo el mundo que quiera trabajar, trabajando. Y eso lo he dicho más de una vez en cuanto a los registros del paro. Nosotros en los

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> La presidenta del *Círculo de Empresarios*, Mónica Oriol, planteaba recientemente que uno de los principales frenos a la creación de empleo era que los trabajadores, especialmente los jóvenes, están ganando "un salario mínimo que no *producen*". Ver "Los 'ninis' no se ganan el salario mínimo", *Negocios.com* 24-4-2014

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> Es este nuevo contexto discursivo sobre el desempleo el que actualmente hace posible que algunos importantes representantes del ámbito empresarial empiecen a caracterizar directamente como "parásitos sociales" a los parados que reciben subsidio de desempleo. Es el caso de la recién citada Mónica Oriol, presidenta del Círculo de Empresarios, cuando intervenía recientemente en un desayuno informativo en el Club Internacional de Prensa. *El País*, 29/04/2014

años 2007-8, muchos empresarios queríamos contratar y no había manera de contratar. ¿Y qué quería decir? Que mucha gente que estaba apuntada en el paro, pues que no tenían intención, o no les gustaban los planteamientos que les hacían para trabajar, y por tanto al final **decidían no trabajar**. Eso no ocurre ni muchísimo menos, todo lo contrario en estos momentos, donde la situación es muchísimo más grave y muchísimo más complicada. (Rosell 2013: 38' – 39')

Una actitud cínica ante el desempleo que es altamente corrosiva para las relaciones laborales, pues, a fin de cuentas, no hace sino inocular entre los trabajadores una paradójica involuntaria voluntad de trabajar; una voluntariedad que es impuesta por la crisis y que deriva en una relación ambivalente de la clase empresarial con el desempleo: la crisis sólo se superará con la reducción del desempleo -"Lo que más me interesa es la creación de empleo" (Rosell 2013: 34')-pero el desempleo es necesario para salir de la crisis. Lo que resuelve la paradoja es, por supuesto, la fina distinción entre los tipos de desempleo: la arbitraria atribución del sentido que se le puede dar al desempleo en cada momento y que se concreta en la imputación moral sobre los desempleados por parte de quien enuncia el discurso<sup>17</sup>.

Conectando con el conocido mantra culpabilizador del "habéis vivido por encima de vuestras posibilidades", la crisis de empleo actual se llega incluso a plantear subrepticiamente como una suerte de escarmiento a los trabajadores españoles actualmente desempleados. Pues éstos, en aquéllos años de bonanza, habrían contribuido a generar una situación de *superempleo*, si se nos permite la expresión, al no querer determinados trabajos ocupados por inmigrantes. Ello se evidenciaba en la etnofragmentación del mercado de trabajo y en la también cínica y conocida explicación de la extrañamente fácil o poco conflictiva integración de los inmigrantes en nuestro país:

Bueno, pues que en un momento dado cuando crecíamos y necesitábamos que viniera mucha más gente a trabajar, seguíamos teniendo un paro del 8%, lo cual era estadísticamente e incluso socialmente incomprensible. A partir de ahí abrimos las fronteras e hicimos que durante una serie de años llegaran alrededor de cinco millones de no nativos, cinco oficiales y uno ilegales. Y por tanto, eso va a ser difícil de digerir en los próximos años y por mucho que creemos empleo, en los momentos que más empleo creábamos que eran los años 2005, 2006,

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> Quizás sea pertinente recordar aquí uno de los pasajes literarios que mejor sintetiza el problema de la representación en la episteme moderna

<sup>«-</sup>No sé qué es lo que quiere decir con eso de la «gloria» -observó Alicia-.

<sup>-</sup>Humpty Dumpty sonrió despectivamente.

<sup>-</sup>Pues claro que no..., y no lo sabrás hasta que te lo diga yo. Quiere decir que «ahí te he dado con un argumento que te ha dejado bien aplastada».

<sup>-</sup>Pero «gloria» no significa «un argumento que deja bien aplastado» -objetó Alicia.

<sup>-</sup>Cuando yo uso una palabra -insistió Humpty Dumpty con un tono de voz más bien desdeñosoquiere decir lo que yo quiero que diga..., ni más ni menos.

<sup>-</sup>La cuestión -insistió Alicia- es si se puede hacer que las palabras signifiquen tantas cosas diferentes.

<sup>-</sup>La cuestión -zanjó Humpty Dumpty- es saber quién es el que manda..., eso es todo».(Carroll 1865)

creábamos como máximo 600 o 700.000 puestos de trabajo, pero desgraciadamente en los momentos de destrucción hemos sido los que más hemos destruido y más rápidamente. (39' – 40')

En otras palabras, el hecho de que vinieran trabajadores extranjeros que sí aceptaban el precio justo del trabajo da cuenta de la endémica *tendencia a la vagancia* del trabajador oriundo <sup>18</sup>. Este hándicap explica cómo el sobrecoste de su sostén contribuyó a engrosar la diferencia entre gastos e ingresos durante la superabundancia y cómo ha sido realmente el desajuste entre lo que los trabajadores españoles exigen y lo que se merecen lo que ha hecho aumentar el paro tan rápidamente en nuestro país, a diferencia de otros países de nuestro entorno, con ocasión de la crisis económica.

Y por supuesto, como correlato del *superempleo*, otra causa del alto paro serían los altos salarios que había en España previamente a la crisis:

Nosotros tenemos un acuerdo con los sindicatos, un acuerdo que fue tardío visto en la perspectiva actual... Ojalá que lo hubiésemos hecho en el año 2008-09 cuando empezó la crisis, y nosotros seguíamos con salarios 2, 3 puntos por encima del IPC, eso no lo hicieron [...] países como Alemania y por eso Alemania con una caída de 5 puntos de su PIB, eso prácticamente no se notó en cuanto a la destrucción de empleo. En cambio, en España no hubo posibilidades de reestructurar, no teníamos legislación adaptada para reestructurar empresas, y las reestructuraciones fueron básicamente con las caídas de producción... pues la gente al paro. [...] La gran reforma estructural que ha hecho este país es la moderación salarial acordada por sindicatos y empresarios para el año 2012-13-14, y ojalá, ojalá, en 2015 estemos en disposición todos de incrementar los salarios. (43')

Por lo demás, este tipo de discursos han contribuido también a sustentar las medidas iniciadas para "facilitar" a los extranjeros desempleados el abandono del país, que se harán efectivas con el RD-4/2008. Este decreto permite el abono acumulado y de forma anticipada de la prestación contributiva por desempleo a trabajadores no comunitarios que retornen voluntariamente a su país de origen. Una medida que ha contribuido sin duda a la ralentización del incremento del desempleo en años muy recientes, que no se ha debido tanto al freno de la destrucción de empleo, sino a la reducción de la población activa (se van, desde 2007 hasta ahora, 633.300 extranjeros en edad de trabajar), que se ha ido acelerando en los últimos años (Si en el tercer trimestre de 2012 se alcanzaba la cifra más alta de población activa, veintitrés millones y medio, en sólo dos años había descendido en 424.500 personas, de los cuáles 365.000 eran extranjeros). De hecho, el Consejo Empresarial para la Competitividad (CEC) –vinculado a la CEOE- ha presentado un indicador llamado tasa de empleo teórica, que cifraba el desempleo en un 11,6% en el primer trimestre de 2013 –momento en que la EPA

80 de 146

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> Dos economistas españoles afincados en universidades anglosajonas de prestigio mundial, Luis Garicano y Jesús Fernández-Villaverde, finalizaban así un artículo en *El País*: "Una nueva era de los ordenadores está llamando a la puerta y España, como muchas otras veces en nuestra historia, está durmiendo la siesta." (02/02/2014)

señalaba un 27%-, atribuyendo ese 15% de diferencia a lo que estos analistas llaman el *efecto del excedente de población activa* 19.

Para los empresarios (no sin cierta demagogia, pues muchos analistas consideran esos porcentajes de 7 u 8 % como paro friccional), la prueba de la escasa inclinación al empleo de los trabajadores españoles, que provocaba esa situación de sobreoferta de trabajo, es que trabajadores extranjeros obtenían trabajos aun habiendo desempleo entre los oriundos. De hecho, se ha demostrado con la crisis que los empleadores realmente prefieren trabajadores españoles para desempeñar los mismos puestos y condiciones que los extranjeros. Tal y como nos comentaba Marta, de origen dominicano, en primera persona:

...la verdad que iba muchísima gente a llevar currículums y sí dijo [la encargada] en varias ocasiones, "yo es que le he dicho al director general que tantos españoles buenos que hay sin trabajo y quedarse con tantos putos..." Bueno, "puto" no era la palabra que dijo, pero vamos, "qué hacen con tantas personas emigrantes o con tanta..." porque la verdad, que ahí trabajábamos, la gran mayoría éramos emigrantes. Pero sí te digo que no solamente conmigo, tuvo varios encontronazos con lo que éramos las latinas. (Marta, 33 años, 2 años en paro, 2 hijas).

## 4. Conclusiones: los efectos del paro productivo.

En las últimas décadas del siglo XX y la primera del XXI asistimos a un período de incremento de la riqueza a partir de un modelo de desarrollo basado en la intensificación del trabajo y gestionado por el capital transnacional: incremento del *infraempleo* y progresiva precarización del estatuto de desempleado involuntario; el incremento de las desigualdades y la financiarización de la economía. A finales de la década se procederá a un proceso de descapitalización protagonizado por el pinchazo de la burbuja financiera y la huída del capital extranjero a países emergentes con el consiguiente desmantelamiento de un tejido productivo ya de fácil deslocalización. Estos factores han sentado las bases para un total debilitamiento de la capacidad de negociación colectiva e individual de los trabajadores frente al capital no sólo en su función productiva sino también en su función de demanda.

Ya desde mediados de los años 1970, la recuperación de la inversión se había mantenido sobre una caída permanente del peso de la masa salarial en el PIB<sup>20</sup> (aunque no del número de ocupados). Y esta tendencia hacia un crecimiento

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> "Desde 2001, aumento de la población activa en España similar a la suma de Italia, Francia y Alemania. 2. 60% explicado por extranjeros y 40% por nacionales. 3. La tasa de desempleo hoy sería del 11,6% si la población activa hubiera crecido a "tasas europeas"" (CEC 2013: 25). El argumento del exceso de población es clásico en la economía política desde la vieja polémica entre Marx y Malthus, y sus diferentes usos retóricos del "excedente" de población (Hill 2014).

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> En el caso de España, la participación de los salarios en el PIB, en porcentaje, descendió del máximo histórico del 68% en 1976 hasta el 60,7 en 1990, y ha seguido descendiendo de forma constante hasta alcanzar la previsión del 51% para el año 2014. De forma paralela, el coste real unitario de los salarios (con base 100 en 2005) cae casi treinta puntos entre 1981 y 2013, de 121 a 92. Son datos elaborados por *AMECO* (base de datos macroeconómicos de la Dirección General de la Comisión Europea para Asuntos Económicos y Financieros).

extensivo del consumo de la fuerza de trabajo, en definitiva, a la recuperación de los beneficios sin ganancias en productividad, supuso, por ejemplo, en casos como el modelo de crecimiento español, la creación de más de 7 millones de empleos durante los años de mayor crecimiento económico (entre 1995 y 2008) mientras descendía el salario real y la productividad crecía de forma muy moderada.

El proceso de desinversión en capital productivo que ha dado lugar a la denominada recesión económica ha supuesto, entre otras cosas, un dispositivo de *arreglo temporal* mediante la generación de desempleo desde el ámbito productivo y mediante las transformaciones en su reconocimiento y regulación.

Y los efectos de este proceso en cuanto al abaratamiento de los costes laborales y la intensificación del trabajo, ya se empiezan a notar.

En primer lugar, los salarios medios reales han bajado de media un 12% desde el inicio de la crisis. Una bajada que se ha visto ocultada en las estadísticas de referencia por el efecto composión del mercado de trabajo, pues según un reciente informe del Banco de España (2014), la crisis ha dejado sin ocupación fundamentalmente a los trabajadores con los salarios más bajos: jóvenes, descualificados y con menor experiencia, lo que hace subir, por un efecto estadístico, la media salarial de los ocupados. A ello habría que sumar el incremento de las horas extras no pagadas: un 57% del total de horas extraordinarias —que suponía un incremento del 28% entre 2012 y 2013 según la EPA de 2014-. Lo cuál explica obviamente el incremento del total de las horas extraordinarias, que, a pesar de la radical reducción del número de ocupados, crecieron un 18% en términos absolutos para el mismo período, hasta alcanzar la cifra de 5,86 millones de horas, equivalentes a 85.000 puestos de trabajo.

Además de ello, y en este caso según los empresarios, uno de los efectos positivos del desempleo, -presuponiendo, como de pasada, la citada tendencia natural a la vagancia de los trabajadores-, ha sido el descenso del abstentismo laboral:

El absentismo desde el momento álgido de la crisis hasta la fecha, pues ha bajado prácticamente a la mitad en España, y eso es muy importante, eso es una rebaja de costes muy importante. Aquí todo el mundo está cuidando su puesto de trabajo, y los que lo tienen hacen más de lo que deberían hacer técnicamente y teóricamente, porque lo que **tienen miedo es a perderlo**. También es verdad que **hay algunos que no** cumplen perfectamente su función, pero **la mayoría** de los trabajadores de este país en este momento están **poniendo toda la carne en el asador**. (45')

Bajo una lectura dinámica y crítica de este fenómeno, podemos interpretar esta reducción de los "poros" en el trabajo, para utilizar la jerga marxista, más bien como el resultado de un proceso de intensificación del trabajo. Pues, tomando en consideración uno de sus principales indicadores, el índice de incidencia de siniestralidad laboral, sabemos que, sólo en el último año (2013-2014) pasó de 2.755 accidentes por cada 100.000 trabajadores a 2.836, siendo la primera vez que la evolución de este indicador retomaba su carrera ascendente, un 3%, desde el año 2002.

En definitiva, la producción y gestión del desempleo como dispositivo de arreglo temporal de nuestro modelo productivo no sólo ha supuesto un

empeoramiento crítico de las condiciones de vida y trabajo de la población, sino que además ha generado un efecto individualizador y culpabilizador con inconmensurables consecuencias. La reactivación de la economía, en fin, aparece como un interminable proceso de activación que es sencillamente incompatible con cualquier noción de una vida digna.

Una entrevista que me salió ahí, era Mapfre, "Mapfre es una empresa cojonuda". Voy a verla: Comercial, vale, lo que sea. Y me dice la mujer: "No, no, tu perfil es cojonudo, el test psicotécnico de lo mejor que he visto." Y me dice: "tienes que darte de alta de autónomo, te vamos a hacer un contrato mercantil, pero Mapfre sólo te puede pagar 100 euros los primeros diez meses, luego a partir de los diez meses te damos una avuda de 300 más. Y tienes que estar aquí nueve horas". Ni transporte ni comida ni hostias. Es decir, me daban 100 euros, tenía que poner 150 para darme de alta porque sino no te contratan, y tenía que estar nueve horas allí vendiéndoles seguros de lunes a viernes. Tenía que comer, pagarme mi comida y el metro o lo que fuese para ir. Y eso me decían: "Entras en Mapfre, una gran empresa, pero qué me estás contando". Y fui allí y les dije, lo siento, mis hijas necesitan cuadernos y leche. [...] A parte tienes que pagar 120 euros de un curso (risas) para poder ser corredor de seguros [...] Hay veces que te da el bajón y dices "Seré yo que soy gilipollas", o que no sirvo. A veces la autoestima te baja. Pero vamos a seguir, mis niñas me tienen que ver sonriendo, y ya saldremos de ésta. Yo personalmente busco todos los días, le dedico mucho tiempo a buscar y no encuentro. Y lo poco que encuentro son cosas de este tipo que... es terrible, es terrible. (Álvaro, 38 años, 2 hijas)

## 5. BIBLIOGRAFÍA

- Alaluf, Mateo y Martínez, Esteban (1999). "Bélgica: el empleo desestabilizado por el desempleo. Empleo precario y desempleo activo." En Carlos Prieto (ed.). *La crisis del empleo en Europa. (Vol. 1).* Valencia: Germania, pp. 37-64.
- Banco de España (2014) Boletín económico. Un análisis de los efectos composición sobre la evolución de los salarios. Disponible en: <a href="http://www.bde.es/f/webbde/SES/Secciones/Publicaciones/InformesBoletinesR">http://www.bde.es/f/webbde/SES/Secciones/Publicaciones/InformesBoletinesR</a> evistas/BoletinEconomico/14/Feb/Fich/be1402-art5.pdf
- Berlin, Isaiah (1958): Cuatro ensayos sobre la libertad, Madrid: Alianza, 1988
- Carroll, Lewis (1865). *Alicia en el país de las maravillas: A través del espejo*. Madrid: Cátedra, 1992
- Castel, Robert (1997). Las metamorfosis de la cuestión social: una crónica del salariado, Barcelona: Paidós.
- Crespo, Eduardo, Revilla, Juan Carlos y Serrano, Amparo (2009). "Del gobierno del trabajo al gobierno de las voluntades: el caso de la activación." *Psicoperspectivas*, N° *VIII* (2), pp. 82-101. Disponible en http://www.psicoperspectivas.cl
- CEC (2013) "España emprende y exporta. ¿Dónde estamos y hacia dónde vamos?" Disponible en:

- http://www.ceoe.es/resources/image/Presentacion\_Road\_Show\_CCAA\_CEO E 10oct.pdf
- Fundación Primero de Mayo (2012) "52 reformas laborales desde la aprobación del Estatuto de los trabajadores en 1980", *Revista de la Fundación Primero de Mayo*, Nº 19, Febrero.
- Harvey, David (2014). *The seventeen contradictions and the end of capitalism*. New York: Oxford University Press.
- Hill, Ian (2014). The Rhetorical Transformation of the Masses from Malthus's "Redundant Population" into Marx's "Industrial Reserve Army". *Advances in the History of Rhetoric*, 17: pp. 88–97.
- Hirschman, Albert (1978). Las Pasiones y Los Intereses: Argumentos Políticos en Favor del Capitalismo Antes de Su Triunfo, Fondo de Cultura Económica.
- Ibáñez Rojo, Rafael y López Calle, Pablo (2012). La ficción del milagro económico español a la luz de la crisis financiera. *Cuadernos de Relaciones Laborales*, Vol. 30 (2), pp. 379-407.
- Jameson, Fredric (2012). Representing Capital. El desempleo: una lectura de El Capital. Madrid: Lengua de Trapo.
- Jessop, Bob (2006). 'Spatial fixes, temporal fixes, and spatio-temporal fixes'. En N. Castree and D. Gregory (eds). *David Harvey: a Critical Reader*. Oxford: Blackwell, pp. 142-66. Disponible en http://bobjessop.org/2014/01/16/spatial-fixes-temporal-fixes-and-spatio-temporal-fixes/
- Keynes, John Maynard (1936). *Teoría general de la ocupación, el interés y el dinero*. México: Fondo de Cultura Económica, 2003.
- López, Israel y Rodríguez, Emmanuel (2010). Fin de ciclo: financiarización, territorio y sociedad de propietarios en la onda larga del capitalismo hispano (1959-2010). Madrid: Traficantes de sueños.
- López Calle, Pablo e Ibáñez Rojo, Rafael (2012): "Financiarización y relación salarial: estrategias de rentabilidad y conflictos de clase en la semiperiferia del sistema-mundo" en Luis Enrique Alonso Benito y Carlos Jesús Fernández Rodríguez (eds.) La financiarización de las relaciones salariales: una perspectiva internacional, Madrid: La catarata, pp. 186-211
- Postone, Moishe (1993). *Time, labour and social domination*. New York: Cambridge University Press. [Traducción española en Marcial Pons, 2006; o disponible en: <a href="http://mhh.domainepublic.net/PROYECTOS%20EDITORIALES/TIEMPO,%20TRABAJO%20Y%20DOMINACION%20SOCIAL%20%28POSTONE%29.pdf">http://mhh.domainepublic.net/PROYECTOS%20EDITORIALES/TIEMPO,%20TRABAJO%20Y%20DOMINACION%20SOCIAL%20%28POSTONE%29.pdf</a>
- Postone, Moishe (2012). "Thinking the global crisis". *The South Atlantic Quarterly* N° 111 (2), pp. 227-249.
- Rosell, Joan (2013). "Entrevista en Radio Nacional de España", 17 de diciembre de 2013. Disponible en: http://mvod.lvlt.rtve.es/resources/TE S24HOR/mp3/8/0/1387403110308.mp3
- Salais, Robert, Baverez, Nicolas y Reynaud, Bénédicte (1986). *La invención del paro en Francia*: historia y transformaciones desde 1890 hasta 1980, Madrid: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1990.
- Serrano, A. (2005). "Del desempleo como riesgo al desempleo como trampa: ¿Qué distribución de las responsabilidades plantea el paradigma de la

- activación propuesto por las instituciones europeas?". Cuadernos de Relaciones laborales, Nº 23 (2), pp. 219-246
- Serrano, A., Fernández, C. y Artiaga, A. (2012). "Ingenierías de la subjetividad: el caso de la orientación para el empleo." *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, Nº 138, pp. 41-72.
- Vosko, Leah (2010). Managing the margins. Gender, Citizenship and the International Regulation of Precarious Employment. New York: Oxford University Press.